

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUÍ**
**INFORME DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA: 9 DE OCTUBRE DE 2019
PROYECTO: RESIDENCIAL HACIENDA EL TECAL 2DA ETAPA
PROMOTOR: DESARROLLO PERIFERICO S.A.
CONSULTORES: MAGDALENO ESCUDERO IAR-077-2000
PATRICIA GUERRA IRC-074-2008
LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO
DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUI.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consistirá en la habilitación de 36 lotes, para residencias unifamiliares, también incluyen dos (2) áreas de uso público (1,909.39 m² y 1,346.74 m²), un (1) área verde (447.40 m²), área de calles (9, 930.55 m²) y servidumbre pluvial (10,849.83 m²). Este proyecto se desarrollará bajo la Norma R1 (Residencial de Baja Densidad), los lotes tienen un promedio 600 m². Se localiza El terreno donde se desarrollará el proyecto, es propiedad de la sociedad CAPITAL TRUST & FINANCE INC, tiene un área total de 4ha + 6,759.49m², tal como consta en el Registro Público de la Finca con código de ubicación N° 4510 y Folio Real N° 77408, localizada en el Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí,. El monto global de la inversión es de 3, 000,000.00 (tres millones de balboas).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No.123 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto 36 del 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, **“RESIDENCIAL HACIENDA EL TECAL 2DA ETAPA”** se verificó que el mismo presenta la información según lo establecido en los artículos 26,38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **Admitir** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**RESIDENCIAL HACIENDA EL TECAL 2DA ETAPA**”, promovido por DESARROLLO PERIFERICO, S.A.


ING. IOVANA BARRAZA
Técnico evaluador- Fase de Admisión.

 **Miambiente**
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL


LICDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



KQ/NR/ib